

ACTA DE DIRECTORIO N°325: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de octubre de 2025, siendo las 11.00 horas, se reúnen los Sres. Directores de **CREDICUOTAS CONSUMO S.A.** (en adelante, la “**Sociedad**”). Preside la reunión el Sr. Ezequiel Weisstaub en su carácter de Presidente, quien habiendo constatado el quórum suficiente para sesionar, pone a consideración de los presentes el primer punto del orden del día previsto para esta reunión: **1º) Consideración del aumento de monto y cambio de moneda de denominación del Programa Global de Valores Fiduciarios “Credicuentas Consumo y Personales” (el “Programa”), pasando de un valor nominal de hasta \$1.000.000.000 (Pesos argentinos mil millones) o su equivalente en otras monedas a un valor nominal de hasta US\$ 200.000.000 (Dólares estadounidenses doscientos millones) o su equivalente en cualquier otra moneda o unidad de valor:** Toma la palabra el Señor Presidente y les recuerda a los señores directores que en las reuniones de directorio de fecha 13 de noviembre de 2014, 15 de diciembre de 2014, 15 de junio de 2016, 13 de septiembre de 2017 y 26 de enero de 2022, la Sociedad resolvió la creación, las prórrogas del plazo de vigencia y las ampliaciones del monto del Programa en el cual la Sociedad se desempeña en su carácter de fiduciante (el “Fiduciante”) y TMF Trust Company (Argentina) S.A. lo hace en su carácter de fiduciario financiero y no a título personal (el “Fiduciario”). La creación del Programa fue autorizada por la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) mediante Resolución N° 17.795 de fecha 2 de septiembre de 2015. El aumento del monto máximo del Programa de \$150.00.000 a \$350.000.000 y la prórroga de su plazo de vigencia fueron autorizados mediante Resolución N° 18.506 de fecha 7 de febrero de 2017. El aumento del monto máximo del Programa de \$350.000.000 a \$1.000.000.000 fue autorizado por Resolución N° RESFC-2018-19514-APN-DIR#CNV de fecha 10 de mayo de 2018. La nueva prórroga del plazo de vigencia del Programa fue autorizada mediante Resolución N° RESFC-2023-22162-APN-DIR#CNV de fecha 15 de febrero de 2023. Continuando en uso de la palabra, el Señor Presidente manifiesta que, en virtud de las condiciones del mercado imperantes actualmente, sería conveniente considerar el aumento del monto y el cambio de moneda de denominación del Programa, pasando de un valor nominal de hasta \$1.000.000.000 (Pesos argentinos mil millones) o su equivalente en otras monedas a un valor nominal de hasta US\$200.000.000 (Dólares estadounidenses doscientos millones) o su equivalente en cualquier otra moneda o unidad de valor. Luego de un breve debate, los señores directores **RESUELVEN** por unanimidad aumentar el monto y modificar la moneda de denominación del Programa a un valor nominal de US\$ 200.000.000 (Dólares estadounidenses doscientos millones) o su equivalente en cualquier otra moneda o unidad de valor. A continuación se pone a consideración de los presentes el segundo punto previsto para la reunión: **2º) Delegación de facultades:** Toma la palabra el Sr. Presidente, quien mociona a favor de la conveniencia de efectuar la delegación en los señores Ezequiel Weisstaub, Diego Manobla, y Alberto Mónico para que actuando en forma individual o conjunta, indistintamente (i) negocien, determinen, acepten y aprueben los términos y condiciones definitivos del Programa y del Contrato Marco (los cuales serán incluidos en el Contrato Marco, en el Prospecto de Programa y notas complementarias); (ii) celebren todos los actos y firmen todos los documentos necesarios para la ampliación del plazo de vigencia del Programa, en su carácter de

Fiduciante; (iii) que instrumenten los Créditos cedidos y, en caso de corresponder, modifiquen o determinen cualesquiera de los términos y condiciones del Contrato Marco y del Prospecto de Programa; (iv) negocien, determinen, aprueben y suscriban en representación todos los documentos relativos a la actuación de la Sociedad como fiduciante y/o administrador de los créditos en los Fideicomisos Financieros y la suscripción de los contratos y/o convenios que instrumenten dicha participación y que describen los términos y condiciones preliminares del Prospecto y de los Fideicomisos Financieros; (v) la cesión fiduciaria por parte de la Sociedad de los Bienes Fideicomitidos a favor del Fiduciario en el marco de cada Fideicomiso Financiero a emitir bajo el Programa; (vi) la determinación del monto máximo a ser cedido en propiedad fiduciaria por parte de la Sociedad en el marco de cada Fideicomiso Financiero; y (vii) soliciten autorización para la oferta pública por parte de la CNV de la ampliación del plazo de vigencia del Programa, la oferta pública por parte de la CNV de los valores fiduciarios, soliciten autorización para el listado y/o negociación de los valores fiduciarios en una o más bolsas y/o mercados autorizados de la República Argentina y/o soliciten la cancelación de la autorización de oferta pública y/o para listar y/o negociar en las referidas entidades la constitución y/o aprobación de los Fideicomisos Financieros, la emisión, oferta pública y colocación de valores fiduciarios que se emitan bajo los mismos y su liquidación. Puesto a consideración de los presentes la moción del Sr. Presidente resulta aprobada por unanimidad, luego de una breve deliberación. Acto seguido, el Sr. Presidente somete a consideración de los presentes el tercer y último punto del Orden del Día: **3) Autorizaciones.** Continuando en el uso de la palabra, el Sr. Presidente mociona la conveniencia de que se autorice a los Sres. Alexia Rosenthal, Jaime Uranga, Luciano Giraudy, Maximiliano Clavero, Rocío Carrica, Ignacio Criado Díaz, Lucía Viboud Aramendi, Ignacio Nantes, Teófilo Jorge Trusso, Juan Manuel Simó, Joaquín López Matheu, Ana Lucía Miranda, Carolina Lourdes Mercero, Stefania Lo Valvo, Ana Belén Heinrich, Jimena Torres Marcelo, Florencia Ramos Frean, Tobías Bonamico y/o a quienes éstos designen para que, actuando indistintamente cualquiera de ellos, promuevan las autorizaciones del Programa y los Fideicomisos Financieros que se emitan bajo el mismo, la autorización de oferta pública y el listado del Programa y de cada uno de los Fideicomisos Financieros y los valores fiduciarios, realicen los trámites pertinentes ante la CNV, y los mercados autorizados, Caja de Valores S.A., y demás entidades públicas o privadas intervinientes, formulen peticiones, tomen vistas, efectúen desgloses de documentación, introduzcan modificaciones en los documentos conforme a observaciones que se reciban de las entidades indicadas, suscriban el Prospecto, Suplemento de Prospecto, avisos y realicen cuantos más actos sean necesarios a tales fines. La propuesta es aprobada por los directores por unanimidad de votos presentes.

No habiendo más asuntos que tratar finalizó la reunión siendo las 11.45 horas.

Ezequiel D. Weisstaub
Presidente

Diego Manobla
Director Titular

Facundo Vazquez
Director Titular

Gastón Iannicillo
Síndico Titular